

**NUESTRAS
SEDES**



ACUERDO No. 014
(25 de Julio de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN PROYECTO DE REDUCCIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025" DE RECURSOS ASIGNADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DENTRO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS - PAPSIVI MEDIANTE RESOLUCIÓN NUMERO 1912 DEL 2023 Y RESOLUCIÓN 820 DE 2024

1

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el No. 4 del artículo noveno del acuerdo 005 del 20 de junio de 2013 y el decreto 115 de 1996 y,

CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución 1912 del 23/11/2023 el Ministerio de Salud y Protección Social asignó a la ESE Fabio Jaramillo Londoño recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión para la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas, en su componente de atención psicosocial" por valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$486.257.160)** así:

Que, mediante la Resolución 1912 del 23/11/2023 "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión del Ministerio de Salud y Protección Social para la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas, en su componente de atención psicosocial" le asignó recursos a la ESE Fabio Jaramillo Londoño por valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$486.257.160)** así:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR ASIGNADO
CAQUETA	VALPARAISO	194.590.715
CAQUETA	MILAN	126.505.908
CAQUETA	SOLITA	165.160.517
TOTAL		\$486.257.160

Que, para su implementación, el Ministerio profirió el documento técnico "LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS A CONFINANCIAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO".

Que, la E.S.E. Fabio Jaramillo Londoño a 31 de diciembre de 2024, ejecutó el valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$344.822.054)**; quedando sin ejecutar el valor de

disponible

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104

**NUESTRAS
SEDES**



ACUERDO No. 014

(25 de Julio de 2025)

CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SEIS PESOS MCTE (\$141.435.106) así:

MUNICIPIO	VALOR ASIGNADO	EJECUTADO	NO EJECUTADO	% EJECUCION FINANCIERA
VALPARAÍSO	\$ 194.590.715	\$ 134.481.236	\$ 60.109.479	69%
MILÁN	\$ 126.505.928	\$ 96.314.278	\$ 30.191.650	76%
SOLITA	\$ 165.160.517	\$ 114.026.540	\$ 51.133.977	69%
TOTAL	\$ 486.257.160	\$ 344.822.054	\$ 141.435.106	70%

Que, en la Resolución No. 1912 de 2023, en su artículo 6 y modificada por la Resolución 770 de 2024 en su artículo 1 determina el reintegro de los recursos girados por este ministerio, así como los rendimientos financieros, cuando a 31 de diciembre de 2024, estos no se hayan ejecutado.

Que, mediante la Resolución 820 del 16/05/2024 "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión del Ministerio de Salud y Protección Social para la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas, en su componente de atención psicosocial" le asignó recursos a la ESE Fabio Jaramillo Londoño por valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$547.419.800)** así:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR ASIGNADO
CAQUETA	MILAN	136.854.950
CAQUETA	SOLANO	136.854.950
CAQUETA	VALPARAISO	136.854.950
	SOLITA	136.854.950
	TOTAL	\$547.419.800

Que la E.S.E Fabio Jaramillo Londoño a 31 de diciembre de 2024, ejecutó el valor de **CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS MCTE (\$461.485.192)**; quedando sin ejecutar el valor de **OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS MCTE (\$85.934.608)**.

MUNICIPIO	VALOR ASIGNADO	EJECUTADO	NO EJECUTADO	% EJECUCION
VALPARAISO	\$ 136.854.950	\$ 120.104.240	\$ 16.750.710	88%
SOLITA	\$ 136.854.950	\$ 111.690.444	\$ 25.164.506	51%
MILÁN	\$ 136.854.950	\$ 131.674.648	\$ 5.180.302	96%
SOLANO	\$ 136.854.950	\$ 98.015.860	\$ 38.839.090	73%
TOTAL	\$ 547.419.800	\$ 461.485.192	\$ 85.934.608	77%

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño

NUESTRAS
SEDES



**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII



IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183



IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 1818
Urgencias
Cel: 320 855 7185



IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 207 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016



IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 5495
321 429 4829



**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 313 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023

ACUERDO No. 014

(25 de Julio de 2025)

Que en la Resolución 820 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social, en su artículo 6 determina el reintegro de los recursos y rendimientos, cuando a 31 de diciembre de 2024, estos no se hayan ejecutado.

Que, el Decreto 115 de 1996 en su artículo 24, establece que, las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal, CONFIS, o quien éste delegue.

Que el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Caquetá dispuesto en la Ordenanza 019 de 2019, establece que el proyecto de presupuesto o sus proyectos de modificaciones se deben acompañar por el respectivo Acuerdo de la Junta Directiva para su aprobación.

Que, mediante Acuerdo 006 del 11 de febrero de 2025, la Junta Directiva de la E.S.E. Fabio Jaramillo Londoño, aprobó la adición de la Disponibilidad Inicial al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2025 el cual incluía los valores de los saldos de las Resoluciones 1912 de 2023 y 820 de 2024 expedidas por el Ministerio de la Salud y Protección Social.

Que se hace necesario reducir del presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E Fabio Jaramillo Londoño el valor de **DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M.LCTE.** (227.369.714), así:

RESOLUCION MINSALUD	VALOR ASIGNADO	ADICIONADO COMO DISPONIBILIDAD INICIAL	A CIERRE DE VIGENCIA SE HABIA PAGADO	VALOR EJECUTADO SEGÚN LIQUIDACION FINAL	VALOR A REDUCIR
1912 del 23/11/2023	486.257.160	300.213.140	186.044.020	344.822.054	141.435.106
820 del 16/05/2024	547.419.800	416.852.846	130.566.954	461.485.192	85.934.608
VALOR TOTAL A REDUCIR					227.369.714

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el proyecto de reducción en el Presupuesto de Ingresos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDONO para la vigencia fiscal de 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, los recursos no ejecutados del valor asignado por el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL mediante la Resolución Número 1912 del 23/11/2023 y Resolución Número 820 del 16/05/2024 por valor de **DOSCIENTOS VEINTI Siete MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M.LCTE** (\$227.369.714) según el siguiente detalle:

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104

NUESTRAS
SEDES

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 1818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 207 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 5495
321 429 4829

IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA
Asignación Citas
Cel: 313 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023

ACUERDO No. 014
(25 de Julio de 2025)
PRESUPUESTO DE INGRESOS

Artículo	Descripción Artículo	Valor Adición
1	Ingresos	227.369.714
1.0	Disponibilidad Inicial	227.369.714

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el proyecto de reducción en el Presupuesto de gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDONO para la vigencia fiscal de 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, los recursos no ejecutados del valor asignado por el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL mediante la Resolución Número 1912 del 23/11/2023 y Resolución Número 820 del 16/05/2024 por valor de **DOSCIENTOS VEINTI SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS MLCTE (\$227.369.714)** según el siguiente detalle:

Artículo	Descripción Artículo	Valor Adición
2	Gastos	227.369.714
2.4	Gastos de Operación Comercial	227.369.714

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, y para su ejecución requiere la aprobación del CONFIS.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Florencia Caquetá, a los veinticinco (25) días del mes julio de 2025

LEIDY JULIETA LOPEZ GONZALEZ
Secretaria delegada con asignación de funciones
Decreto No. 000519-16/05/2025
Presidenta Junta Directiva

WILLINGTON ARRIBAGA RIVAS
Secretario Junta Directiva

Proyecto: Luz Yenny Escudero Hernández, Profesional Universitario – Presupuesto
Revisó: Huber Hernández Tusarma - Profesional Oficina de Planeación
Aprobó: Willington Arriaga Rivas- Gerente ESE Fabio Jaramillo Londoño

Reviso Despacho del Gobernador	Johana Cristina Arias Cuenca	Profesional Especializado
--------------------------------	------------------------------	---------------------------

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104